

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 19 de febrero de 2025

Exp. 2024-32-1-0000397

R/D N. ° 51/2025

VISTO: La Licitación Abreviada N. ° 8/2024 cuyo objeto es «la contratación de una empresa que brinde servicios de digitalización de documentos»;

RESULTANDO I: que, en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento, se realizó la apertura de ofertas;

II: que se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

TIPO	R.U.T.	NOMBRE PROVEEDOR
R.U.T.	214255750016	COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.
R.U.T.	217870490017	DE SIERRA BRANDÓN DIEGO
R.U.T.	216334150018	NEXO IT LTDA.

III: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 13 de febrero de 2025 ha confeccionado y elevado para su consideración el correspondiente Informe de Adjudicación;

CONSIDERANDO: que en el citado informe se sugiere la adjudicación de la presente Licitación Abreviada por ítem de hasta 154000 registros de la División Gestión Humana y hasta 65000 registros del Dpto. Liquidación de Haberes mediante escáner de producción y desencuadernado y escáner cenital por el importe de hasta \$ 550000 i/i (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil) tal como surge de la afectación 251/2024 y de acuerdo al siguiente detalle:

inumet

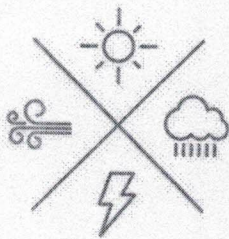
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EMPRESA	R.U.T	ÍTEM	IMPUESTO	MONTO UNITARIO (REGISTRO)
DE SIERRA BRANDÓN DIEGO	217870490017	1 - ESCÁNER DE PRODUCCIÓN ADF.	I.V.A.	\$ 2.70
DE SIERRA BRANDÓN DIEGO	217870490017	2 - ESCÁNER CENITAL	I.V.A.	\$ 6.00

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

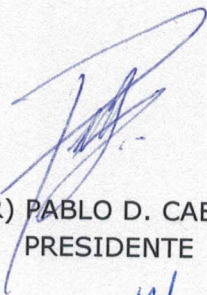
**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:**

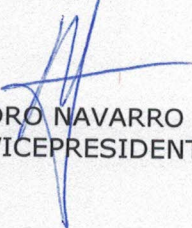
- 1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N.º 8/2024 cuyo objeto es la contratación de una empresa que brinde servicios de digitalización de documentos» según el detalle que luce en el Considerando de la presente resolución.
- 2º) Pasar al Área de Administración, para realizar las afectaciones de créditos correspondientes.
- 3º) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante INUMET.



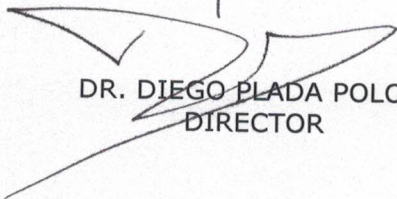
RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

4º) Cumplido, vuelva al Área de Administración encomendándole notificar a las empresas oferentes y demás efectos.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE


DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR